



*LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS*

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE**  
**TLAXCALA**

**INFORME FINAL**

**DICTAMEN EXTERNO PARA EFECTOS DEL IMSS E INFONAVIT  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**AE/24-02**





**Entidad:** UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

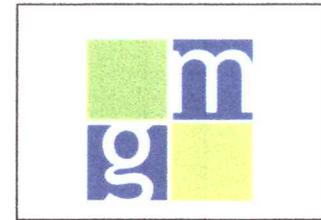
**Ejercicio Presupuestal:** 2023

**Auditoría:** Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT

### Informe Final de Observaciones.

**Ente auditado:** UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA  
**Tipo de auditoría:** Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT  
**Periodo revisado:** 2023  
**Fecha de inicio:** 17 de abril de 2023  
**Fecha de conclusión:** 30 de septiembre de 2023

**Personal participante:** Por el Despacho o Auditor Externo:  
C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas ( Auditor Designado)  
C.P. Ernesto Guarneros Sauza (Auditor)



Entidad: **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA**

Ejercicio Presupuestal: **2023**

Auditoría: **Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT**

### Índice

	Capítulo	Página
I	Antecedentes	<b>3</b>
II	Periodo, objetivo y alcance	<b>4</b>
III	Resultados	<b>5</b>
IV	Comentarios del ente auditado	<b>7</b>
V	Conclusión y recomendación general	<b>7</b>
VI	Firmas	<b>8</b>
VII	Observaciones	<b>9</b>



<b>Entidad:</b> UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2023
<b>Auditoría:</b> Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT	

## **I Antecedentes**

### **I.1 Del programa**

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, fue creada el día 25 de noviembre de 2004 mediante el Decreto No. 143 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Tlaxcala, iniciando operaciones en enero de 2005. Así mismo, en el mes de septiembre de 2004 se firmó un Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala, celebrado entre el Gobierno Federal, a través de Secretaría de Educación Pública y el Gobierno Estatal.

### **I.2 De la auditoría**

Mediante oficio SPF/DSFCA/CA/24/04-1119, la que suscribe, fui informada de ser la designada para llevar a cabo los trabajos de Auditoría Externa a la Universidad para efectos del IMSS e INFONAVIT, con número AE/24-02, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Dicho oficio fue notificado el día 17 de abril de 2024, llevándose a cabo la reunión de presentación del Despacho designado con el personal de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, quienes designaron como personal para atender la auditoría a la C.P. Elizabeth Cervantes Cervantes y al CP Francisco Cuellar López.



<b>Entidad:</b> UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2023
<b>Auditoría:</b> Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT	

## **II Periodo, objetivo y alcance**

### **II.1 Periodo**

El período revisado fue el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

La revisión se llevó a cabo del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2023.

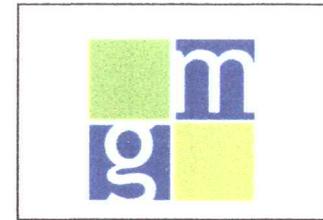
### **II.2 Objetivo**

Para el ejercicio 2023, la Universidad Politécnica de Tlaxcala tuvo un promedio de 395 colaboradores, entre profesores, directivos y personal administrativo. Por lo cual, de conformidad a lo señalado en el artículo 16 de la Ley del Seguro Social, mismo que establece que los patrones que cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS por contador público autorizado, la Universidad se encuentra obligada a dictaminar las obligaciones en materia de Seguridad Social.

### **II.3 Alcance**

Mi revisión se basó en las Normas De Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como en la Ley de Seguro Social y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigentes durante el ejercicio 2023.

Por lo cual, el alcance determinado para la revisión fue con la amplitud necesaria que me permitiera obtener la seguridad razonable, en base a la evidencia suficiente, para poder emitir una opinión, aplicando los procedimientos y técnicas, que a mi juicio profesional, fueron las idóneas.



Entidad: **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA**

Ejercicio Presupuestal: **2023**

Auditoría: **Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT**

### III Resultados

1.- De la revisión practica a la integración salarial de cada uno de los trabajadores de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, se pudo constatar, que en algunos casos, no se realizó adecuadamente la integración salarial, dando como resultado el no haber enterado correctamente las cuotas obrero patronales de conformidad con lo señalado en la Ley del Seguro Social, así como las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Dicha integración se llevó a cabo, multiplicando el salario diario nominal por el Factor de Integración, adicionando el promedio diario de percepciones variables que el trabajador obtuvo en el bimestre inmediato anterior.

El salario diario nominal, es el salario sobre el cual, se realizó el pago del sueldo percibido en cada quincena por el trabajador. Dichos salarios, se pudieron constatar en cada una de las nóminas elaboradas por la administración y verificando que el total del salario y otras prestaciones, fueran los importes registrados en contabilidad, de manera quincenal y mensual.

El factor de integración determinado por auditoría, se determinó obteniendo la cuota diaria por cada percepción fija que obtiene el trabajador; entendiendo como percepción fija, aquellas que de manera continua y permanente recibe el trabajador durante el ejercicio. Siendo la suma de cada percepción fija diaria más la unidad, el factor de integración.

A continuación se muestra la tabla de factores de integración determinados por Auditoría.

(VER ANEXO 1)

Ahora bien, el promedio diario de variables, se obtuvo sumando el total de percepciones variables obtenidas en el bimestre inmediato anterior, dividiendo dicho total entre el número de días que cotizó en el período, el trabajador.



Entidad: **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA**

Ejercicio Presupuestal: **2023**

Auditoría: **Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT**

De esa manera, al comparar los salarios diarios integrados determinados por Auditoría contra los determinados y declarados en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA) por la Universidad, se pudo verificar que algunos de los salarios no fueron correctamente integrados, como se muestra a continuación.

VER ANEXO 2

2.-De la revisión a los avisos presentados por la Universidad, se pudo constatar que no se presentaron oportunamente los avisos de modificaciones de salarios correspondientes, resultando con esto, el pago en exceso de los salarios que se debieron presentar avisos a la baja y omitiendo el pago de cuotas de los salarios que se omitieron presentar los avisos a la alza. Esto generó cuotas por pagar por \$59,141.24, RCV por \$54,732.30, Aportaciones al INFONAVIT por \$36,606.11; dando un total de cuotas y aportaciones omitidas de \$150,479.65. Adicionalmente se generó actualización a dichas cuotas por la cantidad de \$5,959.00 y recargos por \$26,785.02, siendo el total de accesorios de \$32,744.02, mismos que no deben ser a cargo del presupuesto de la Universidad, si no, de los funcionarios encargados del cálculo correcto de las cuotas y aportaciones. VER ANEXO 3

3.- Del análisis a los registros contables, nóminas y pagos realizados a los trabajadores, se pudo observar que en la segunda quincena de octubre de 2023, se registró de manera errónea en la cuenta 5111-1132 Sueldos al Personal, el importe de \$80,536.85 por concepto de Curso de Nivelación, en lugar de a la cuenta 5113-1341 Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios. Sin embargo, este importe fue integrado como prestaciones variables, en la verificación de los sueldos base de cotización por parte de Auditoría y enteradas las cuotas correspondientes a través del pago de diferencias efectuado por la Administración de la Universidad con fecha 25 de septiembre de 2024.

4.- De la revisión realizada a los registros contables, se observó que en la cuenta 5100 Servicios Personales, Subcuenta 5133-3381 Servicios de vigilancia, se realizaron pagos por servicios subcontratados por la cantidad de \$900,000.- contratados con la empresa Servicios Profesionales en Materia de Seguridad e Investigación Privada y Ciencias Penales S.A. de C.V., por servicio De Seguridad Privada Con 8 Guardias De Seguridad En Las Instalaciones De La Universidad Politécnica No. 1 San Pedro Xalcaltzinco 90180



Entidad: **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA**

Ejercicio Presupuestal: **2023**

Auditoría: **Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT**

Tepeyanco Tlaxcala; de la cual, se solicitó que la Universidad proporcionara el registro de dicha empresa en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), así como el contrato, liquidaciones de pagos de cuotas obrero patronales al IMSS de los trabajadores asignados a la Universidad, el aviso de alta del contrato ante el IMSS y las Informativas de Contratos de Servicios u Obras Especializadas (ICSOE). Sin embargo, la Universidad solo exhibió el contrato de servicios celebrado con la empresa y el resto de la documentación solicitada no fue exhibida, por lo cual, no estuve en la posibilidad de constatar el pago de las cuotas correspondientes al personal asignado a la Universidad, generando con esto una opinión con salvedades en el dictamen para efectos del IMSS, por el ejercicio 2023.

#### **IV Comentarios del ente auditado**

Respecto a las observaciones realizadas con motivo de la auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT, la administración de la Universidad, procedió a realizar el pago de las diferencias determinadas por auditoría, mismas que fueron pagadas con fecha 25 de septiembre de 2024. Así mismo, a través del Sistema de Dictamen del IMSS (SIDEIMSS), la que suscribe, presentó avisos de modificaciones de salarios, a fin de subsanar las omisiones comentadas con anterioridad.

#### **V Conclusión y recomendación general**

He revisado la situación que guarda la Universidad Politécnica de Tlaxcala respecto al correcto cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguro Social e INFONAVIT por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, donde mi responsabilidad es expresar una opinión si La Universidad, ha cumplido razonablemente con las obligaciones que marca la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigentes durante el ejercicio 2023.

He realizado un examen, con base en pruebas necesarias para obtener la evidencia que soporta la determinación correcta de los salarios base de cotización, movimientos afiliatorios, el pago de las cuotas obrero patronales, aportaciones al INFONAVIT y las amortizaciones realizadas a los trabajadores, con motivo del pago de los préstamos otorgados por el Instituto.



Entidad: **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA**

Ejercicio Presupuestal: **2023**

Auditoría: **Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT**

Para lo cual, se aplicaron los procedimientos que consideré necesarios con base en las circunstancias basado en mi juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales relacionados, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría, que sean apropiados en las circunstancias.

Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

En mi opinión, La Universidad Politécnica de Tlaxcala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, ha cumplido razonablemente con las obligaciones en materia de Seguro Social e INFONAVIT, considerando las omisiones señaladas con antelación, mismas que fueron cubiertas por la Administración de la Universidad con fecha 25 de septiembre de 2023; excepto por la parte de que la Universidad, debió constatar el correcto cumplimiento de la empresa prestadora de servicios de seguridad, en el pago de las cuotas obrero patronales para el IMSS, el registro ante el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) y las obligaciones derivadas del servicio.

## VI Firmas

\_\_\_\_\_  
C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas  
Auditor Asignado

\_\_\_\_\_  
C.P. Ernesto G. Guarneros Sauza  
Auditor



<b>Entidad:</b> UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2023
<b>Auditoría:</b> Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT	

## VII Observaciones

### OBSERVACIÓN

### RECOMENDACIONES.

### FIRMAS.

#### Observación 1.

La Universidad no integró correctamente los salarios diarios integrados de algunos trabajadores, debiendo integrar al salario diario nominal, las percepciones fijas que de manera permanente obtiene el trabajador más las percepciones variables

#### **Causas.**

Error en el cálculo de los salarios diarios integrados, no integrando adecuadamente las percepciones variables, o bien, no integrando las percepciones fijas.

#### **Efectos.**

No enterar correctamente las cuotas obrero patronales al Instituto del Seguro Social, así como las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Esto generó cuotas por pagar por \$59,141.24, RCV por \$54,732.30, Aportaciones al INFONAVIT por \$36,606.11; dando un total de cuotas y aportaciones omitidas de \$150,479.65. Adicionalmente se generó actualización a dichas cuotas por la cantidad de \$5,959.00 y recargos por \$26,785.02, siendo el total de accesorios de \$32,744.02, mismos que no deben ser a cargo del presupuesto de la Universidad, si no, de los funcionarios encargados del cálculo correcto de las cuotas y aportaciones

#### **Fundamento Legal.**

Artículo 15 fracción III de la Ley de Seguro Social

Artículo 29, fracción II, de la Ley del INFONAVIT

#### **Preventiva.**

Al contar con poco personal para ésta área, se sugiere que se cuente con una persona más, que sea la encargada de llevar a cabo las integraciones de los sueldos para el IMSS, lleve el control de las altas, modificaciones de salarios y bajas, de manera oportuna, así como la supervisión de la correcta captura en el sistema SUA. Las integraciones de los salarios diarios nominales, deberán ser correctamente calculados, agregando las prestaciones fijas, así como las percepciones variables obtenidas en el bimestre inmediato anterior.

#### **Correctiva.**

Se recomienda que la Universidad entre las cuotas obrero patronales pendientes así como las aportaciones al INFONAVIT, determinadas por la Auditoría.

Para lo cual, la Universidad, atendiendo a las observaciones hechas, procedió a enterar las cuotas obrero patronales y la aportaciones al INFONAVIT, efectuando el pago el día 25 de septiembre de 2024

  
Maestra Rosalva Nalleli Pérez  
Estrada  
Rectora

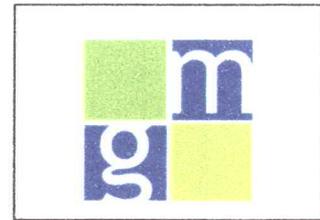
  
C.P. Hilario Nicéforo Pérez  
García  
Secretario  
Administrativo

  
C.P.C. Luz Patricia Mondragón  
Rosas  
Auditor Externo



<b>Entidad:</b> UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2023
<b>Auditoría:</b> Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
<p><b>Observación 2.</b></p> <p>La Universidad omite presentar oportunamente los avisos de modificaciones de salarios</p> <p><b>Causas.</b></p> <p>Omisión de la presentación de los avisos oportunamente, con motivo de las variaciones en sueldos que se dan cada bimestre</p> <p><b>Efectos.</b></p> <p>No enterar correctamente las cuotas obrero patronales al Instituto del Seguro Social, así como las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), provocando que sea necesario el pago de recargos y actualización, mismos que no deben ir con cargo al presupuesto de la UPT. De igual manera, el pago en exceso de cuotas obrero patronales, por la omisión de presentación de avisos a la baja</p> <p><b>Fundamento Legal.</b></p> <p>Artículo 15 y 34 de la Ley de Seguro Social</p>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>Al contar con poco personal para ésta área, se sugiere que se cuente con una persona más, que sea la encargada de llevar a cabo las integraciones de los sueldos para el IMSS, lleve el control de las altas, modificaciones de salarios y bajas, de manera oportuna, así como la supervisión de la correcta captura en el sistema SUA. Las integraciones de los salarios diarios nominales, deberán ser correctamente calculados, agregando las prestaciones fijas, así como las percepciones variables obtenidas en el bimestre inmediato anterior. O bien, que cuenta con una asesoría continua al respecto</p> <p><b>Correctiva.</b></p> <p>A través del dictamen para efectos del IMSS, se realizó la presentación de avisos correspondientes a modificaciones salariales correspondientes</p>	<p> Maestra Rosalva Nalleli Pérez Estrada Rectora</p> <p> C.P. Hilario Nicéforo Pérez García Secretario Administrativo</p> <p> C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas Auditor Externo</p>



<b>Entidad:</b> UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2023
<b>Auditoría:</b> Auditoría Externa para efectos del IMSS e INFONAVIT	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
<p><b>Observación 3.</b></p> <p>De la revisión realizada a los registros contables, se observó que en la cuenta 5100 Servicios Personales, Subcuenta 5133-3381 Servicios de vigilancia, se realizaron pagos por servicios subcontratados por la cantidad de \$900,000.- contratados con la empresa Servicios Profesionales en Materia de Seguridad e Investigación Privada y Ciencias Penales S.A. de C.V., por servicio De Seguridad Privada Con 8 Guardias De Seguridad y la empresa contratada no proporcionó el registro en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), no exhibió las liquidaciones de pagos de cuotas obrero patronales al IMSS de los trabajadores asignados a la Universidad, no proporcionó el aviso de alta del contrato ante el IMSS y las Informativas de Contratos de Servicios u Obras Especializadas (ICSOE).</p> <p><b>Causas.</b> Se realizó la contratación de una empresa que proporciona servicios especializados, sin verificar que contara con el REPSE y presentara la información en la que conste el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho registro</p> <p><b>Efectos.</b> Dado que la empresa prestadora de servicios no proporcionó la información donde conste el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de vigilancia proporcionando 8 guardias de seguridad, la Universidad es responsable solidaria del pago de las cuotas obrero patronales del personal proporcionado. Sin embargo, al no contar con la información de los datos básicos (Nombre, NSS, sueldo) la Universidad, no cuenta con los elementos de realizar el pago de dichas cuotas.</p> <p><b>Fundamento Legal.</b> Artículo 15 A de la Ley de Seguro Social Artículo 15 de la Ley de la Ley Federal del Trabajo</p>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>Se deberá de verificar al momento de la contratación de servicios especializados, que la empresa cuente con el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), misma que deberá exhibir mensualmente el pago de las cuotas obrero patronales del personal que proporciones, así como el aviso de alta de contrato ante el IMSS y las informativas de Contratos de Servicios u Obras Especializadas (ICSOE).</p> <p><b>Correctiva.</b></p> <p>Se sugiere que la Universidad solicite a la empresa que proporcioné el servicio, el pago de las cuotas obreras patronales, derivadas de la prestación del servicio, por el tiempo que éste se prestó</p>	<p> Maestra Rosalva Nalleli Pérez Estrada Rectora</p> <p> C.P. Hilario Ncéforo Pérez García Secretario Administrativo</p> <p> C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas Auditor Externo</p>

ANEXO 1

Años (Antigüedad)	Vacaciones	Prima	Factor (Vacaciones x Prima entre 365 días)	Aguinaldo	Factor (Días de Aguinaldo entre 365 días)	Compensación	Factor (Días de Compensación entre 365 días)	Total factor de Percepciones Fijas	Factor de Integración (Total factor de percepciones fijas más la unidad)
0	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
1	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
2	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
3	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
4	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
5	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
6	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
7	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
8	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
9	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
10	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
11	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
12	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
13	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
14	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
15	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
16	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
17	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
18	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
19	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
20	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
21	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
22	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
23	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
24	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
25	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
26	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
27	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
28	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
29	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
30	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
31	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
32	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
33	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
34	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
35	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
36	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
37	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
38	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
39	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110
40	30	60%	0.0493	40	0.1096	30	0.0822	0.2411	1.24110

# **ANEXO 2**

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos de IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Observaciones correspondientes al mes de enero 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Factor de Integración	Salario Diario	Variables	SDI Según Auditoría	SDI Según empresa	Diferencia	Observaciones
1	ALAN AUGUSTO GALLEGOS CUELLAR	48917002056	GACA701119RB9	GACA701119HDFLLL09	1.2411	251.74		312.43	288.89	23.54	No se integro debidamente el SDI. Sólo percibió sueldo al día 02 de enero y se dio de baja hasta el 11 de febrero 2023
2	AURORA VASQUEZ ARENILLAS	05198913724	VA/A890813DQ8	VA/A890813MTLSRR07	1.2411	431.55		535.59	519.99	15.60	No se integro debidamente el SDI.
3	SELENE ROMERO COLON	61108708092	RO/S870315BX6	RO/S870315MTLMLL04	1.2411	214.78		266.56	258.79	7.77	No se integro debidamente el SDI.

3 AVISOS

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Auditoria para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre 2023

Observaciones correspondientes al mes de febrero 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Factor de Integración	Salario Diario	Variables	SDI Según Auditoría	SDI	Diferencia	Observaciones
1	MARTIN ROBLES PACHECO	12168652142	ROPM861024DH1	ROPM861024HPLBCR06	1.2411	1,071.92		1,330.36	631.47	698.89	No se integró debidamente el SDI
2	ESMERALDA TORRES PERAZA	61088701943	TOPPE8710033X2	TCPE871003MSLRRS03	1.2411	364.77	206.04	658.75	534.68	124.07	No se integró debidamente el SDI
3	MARICELA MARTINEZ HERNANDEZ	13169636118	MAHM9610231X3	MAHM961023MPLRRR09	1.2411	371.61		461.20	429.27	31.93	No se integró debidamente el SDI
4	WALIA DAVID LIMA JIMENEZ	61088406295	LIJW840902EK0	LIJW840902HPLMML01	1.2411	419.56		520.71	505.56	15.15	No se integró debidamente el SDI
5	SELENE ROMERO COLON	61108708092	RCCS870315BX6	RCCS870315MTLMML04	1.2411	214.78		266.56	258.79	7.77	No se integró debidamente el SDI
	BEATRIZ ADRIANA BIZUET CARMONA	61937815555	BICB780530BX6	BICB780530MDFZRT03	1.2411	430.23		533.96	527.81	6.15	No se integró debidamente el SDI. Tiene aviso presentado con \$574.75, pero se pagó con \$527.81

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Observaciones correspondientes al mes de marzo 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Facto de Integración	Salario Diario	Variabtes	SDI Según Auditoría	SDI según UPT	Diferencia	Observaciones
1	MIGUEL SANTAMARIA MORALES	61048409108	SAMM841111P97	SAI/M841111HTLNRG03	1.2411	237.91	57.28	352.55	311.09	41.46	No se integró debidamente el SDI
2	MARICELA MARTINEZ HERNANDEZ	13169636118	MAHM9610231X3	MAHM961023MPLRRR09	1.2411	371.61	4.66	465.86	429.27	36.59	No se integró debidamente el SDI
3	MARCOS CUAPIO FLORES	24169759578	CUFM971116E50	CUFM971116HTLPLR03	1.2411	237.91	299.78	595.05	585.98	9.07	No se integró debidamente el SDI
4	ESMERALDA TORRES PERAZA	61088701943	TOPE8710033X2	TOPE871003MSLRRS03	1.2411	364.77	282.78	735.50	726.94	8.56	No se integró debidamente el SDI
5	JENNIFER DE LEON Y DOMINGUEZ	02197959311	LEDJ790811QS6	LEDJ790811MTLNMN05	1.2411	364.77	123.62	576.33	572.60	3.73	No se integró debidamente el SDI
6	GUSTAVO FLORES VAZQUEZ	18159603465	FOVG960108LC4	FOVG960108HTLLZS08	1.2411	364.77	117.44	570.15	566.60	3.55	No se integró debidamente el SDI
7	SYLVIA ELIZABETH HERNANDEZ NAVA	02158380036	HENS830620D33	HENS830620MDFRVY06	1.2411	364.77	117.44	570.15	566.60	3.55	No se integró debidamente el SDI
8	CLAUDIO HERNANDEZ DE LA LUZ	09169524767	HELC951023214	HELC951023HPLRZL09	1.2411	364.77	117.44	570.15	568.83	1.32	No se integró debidamente el SDI
9	MAIRA CAMPOS LIMA	03188455004	CAIM840509G79	CAIM840509MTLMMR04	1.2411	479.50	35.56	630.67	629.59	1.08	No se integró debidamente el SDI

9 AVISOS

## UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Observaciones correspondientes al mes de mayo 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Factor de Integración	Salario Diario	Variables	SDI Según Auditoría	SDI Según UPT	Diferencia	Observaciones
1	RAFAEL PALOMINO GONZALEZ	61997504792	PAGR750919CB7	PAGR750919HTLLNF09	1.2411	525.79		652.56	451.23	201.33	No se integró debidamente el SDI
2	YAZMIN JUAREZ AGUILA	38169430873	JUAY940502PXA	JUAY940502MTLRGZ01	1.2411	383.60		476.08	333.56	142.52	No se integró debidamente el SDI
3	SERGIO MOLINA HERNANDEZ	61937618371	MOHS761007BCA	MOHS761007HTLIRR08	1.2411	383.60		476.08	337.36	138.72	No se integró debidamente el SDI
4	EMMANUEL TOLAMATL LOPEZ	02168481295	TOLE841014FZA	TOLE841014HTLLPM00	1.2411	478.18		593.47	472.41	121.06	No se integró debidamente el SDI
5	JUSTINO PORTILLO ORTEGA	05189100984	POOJ910604KX3	POOJ910604HTLRRS00	1.2411	383.60		476.08	394.81	81.27	No se integró debidamente el SDI
6	SIDNEY BRENDA ROJAS SORIA	14169516433	ROSS950809V69	ROSS950809MTLJRD04	1.2411	395.59		490.97	417.00	73.97	No se integró debidamente el SDI
7	ANGEL PINTOR TUXPAN	61088707411	PITA870912H96	PITA870912HTLNKN04	1.2411	395.26		490.56	416.60	73.96	No se integró debidamente el SDI
8	JONATHAN SANCHEZ PAREDES	61078201466	SAPJ821020DX3	SAPJ821020HTLNRN17	1.2411	347.64		431.45	358.53	72.92	No se integró debidamente el SDI
9	PLACIDO FLORES GUERRERO	61927715005	FOGP771011JX8	FOGP771011HTLLRL07	1.2411	335.65		416.57	348.66	67.91	No se integró debidamente el SDI
10	ITZEL TLALMIS CISNEROS	30169758403	TACI9701208W2	TACI970120MTLLST07	1.2411	479.50	97.22	692.32	630.66	61.66	No se integró debidamente el SDI
11	CANDY YURIRIA RAMIREZ ZAVALTA	15957927005	RAZC791219TQ3	RAZC791219MMCMVN01	1.2411	335.65		416.57	357.54	59.03	No se integró debidamente el SDI
12	JOSE FRANCISCO RAMIREZ VASQUEZ	61078501212	RAVF850124K5A	RAVF850124HTLMSR03	1.2411	359.63		446.34	392.90	53.44	No se integró debidamente el SDI
13	JUAN CARLOS CUATEPOTZO TEHOZOL	61078305861	CUTJ830817GU7	CUTJ830817HTLTHN01	1.2411	407.58		505.85	459.37	46.48	No se integró debidamente el SDI
14	RICARDO SANCHEZ ROMERO	02186742298	SARR6707036Y5	SARR670703HTLNVIC00	1.2411	251.74		312.43	267.80	44.63	No se integró debidamente el SDI
15	VICTOR SERRANO TZONI	61907409868	SETV7411176U3	SETV741117HTLRZC02	1.2411	323.66		401.69	362.45	39.24	No se integró debidamente el SDI
16	FANY SANDRA CAMPECH PEREZ	10159078848	CAPF900410R66	CAPF900410MTLMRN00	1.2411	479.50	72.55	667.65	628.97	38.68	No se integró debidamente el SDI
17	JONATAN ORTIZ ROJAS	08169040469	OIRJ900215EZ5	OIRJ900215HTLRN01	1.2411	431.55		535.59	497.04	38.55	No se integró debidamente el SDI
18	ARTURO TLACHI MORA	61967707284	TAMA7706216D2	TAMA770621HTLIRR01	1.2411	257.74		319.88	281.35	38.53	No se integró debidamente el SDI
19	YANI BETANCOURT GONZALEZ	61978008433	BEGY800721LF9	BEGY800721HTLVN10	1.2411	455.53		565.36	527.71	37.65	No se integró debidamente el SDI
20	MARICELA MARTINEZ HERNANDEZ	13169636118	MAHM9610231X3	MAHM961023MPLRRR09	1.2411	371.61		461.20	429.27	31.93	No se integró debidamente el SDI
21	KASSANDRA MORALES SIERRA	03229038181	MOSK900809JX2	MOSK900809MMCRRS09	1.2411	239.75		297.55	267.80	29.75	No se integró debidamente el SDI
22	RENE SANCHEZ PERALTA	30169742605	SAPR970323496	SAPR970323HTLNRN07	1.2411	239.75		297.55	267.95	29.60	No se integró debidamente el SDI

23	VERONICA GRANADOS MEZA	61007401112	GAMV741212S15	GAMV741212MDFRZR03	1.2411	239.75		297.55	280.47	17.08	No se integró debidamente el SDI
24	AURORA VASQUEZ ARENILLAS	05198913724	VAAA890813DQ8	VAAA890813MTLSRR07	1.2411	431.55		535.59	519.57	16.02	No se integró debidamente el SDI
25	WALIA DAVID LIMA JIMENEZ	61088406295	LIJW840902EKO	LIJW840902HPLMML01	1.2411	419.56		520.71	505.56	15.15	No se integró debidamente el SDI
26	ISAI TLALMIS CISNEROS	23169429083	TACI940716KD8	TACI940716HPLLSS07	1.2411	287.70		357.06	342.19	14.87	No se integró debidamente el SDI

**26 AVISOS**

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Diferencias del mes de junio de 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Factor de Integración	Salario Diario	Variables	SDI Según Auditoría	SDI Según UPT	Diferencia	Observaciones
1	ALBERTO MUNIVE MORENO	61048510509	MUMA850802UP7	MUMA850802HTLNR.00	1.2411	319.70		396.78	360.17	36.61	No se integró debidamente el SDI
2	ESAU MENESES VAZQUEZ	10159150381	MEVE910603KU5	MEVE910603HTLNZS04	1.2411	494.35		613.54	476.06	137.48	No se integró debidamente el SDI
3	JORGE CRUZ HUERTA	61957808456	CUHJ780911JR2	CUHJ780911HTLRRR02	1.2411	419.56		520.71	476.09	44.62	No se integró debidamente el SDI
4	JUAN JOSE GARCIA PEREZ	03197102415	GAPJ7112058W8	GAPJ711205HTLRRN16	1.2411	431.55		535.59	505.84	29.75	No se integró debidamente el SDI
5	PILAR ROBLES PACHECO	48058439752	RCPP8409174C4	ROPP840917MPLBCL09	1.2411	364.77		452.71	396.78	55.93	No se integró debidamente el SDI

5 AVISOS

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Diferencias del mes de julio 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Factor de Integración	Salario Diario	Variables	SDI Según Auditoría	SDI Según UPT	Diferencia	Observaciones
1	IVONNE MALDONADO HERNANDEZ	05189003022	MA-HI900526IM7	MAHI900526MTLLRV02	1.2411	455.53		565.36	455.53	109.83	No se integró debidamente el SDI
2	PLACIDO FLORES GUERRERO	61927715005	FOGP771011JX8	FOGP771011HTLLRL07	1.2411	335.65		416.57	348.66	67.91	No se integró debidamente el SDI
3	HILDA RIVERA TORRES	61916906532	RITH690713SS9	RITH690713MTLVRL03	1.2411	490.16	85.00	693.34	627.14	66.20	No se integró debidamente el SDI
4	RICARDO SANCHEZ ROMERO	02186742298	SAFR6707036Y5	SAFR670703HTLNMC00	1.2411	251.74		312.43	267.80	44.63	No se integró debidamente el SDI
5	ELISA AGUILA RUGERIO	0	AURE880923P2A	AURE880923MTLGGL04	1.2411	364.77	69.21	521.93	478.17	43.76	Se presentó aviso el 01 jul 23 a \$522.11
6	ARTURO TLACHI MORA	61967707284	TAMIA7706216D2	TAMIA770621HTLLRR01	1.2411	257.74		319.88	281.35	38.53	No se integró debidamente el SDI
7	YANI BETANCOURT GONZALEZ	61978008433	BEGY800721LF9	BEGY800721HTLTNN10	1.2411	455.53		565.36	527.71	37.65	No se integró debidamente el SDI
8	LUIS ALBERTO SANTIAGO SANTIAGO	78917605335	SAS_760725HW5	SASL760725HOCNNS04	1.2411	479.50	44.79	639.90	609.57	30.33	No se integró debidamente el SDI
9	KASSANDRA MORALES SIERRA	03229038181	MOSK900809JX2	MOSK900809MMCRRS09	1.2411	239.75		297.55	267.80	29.75	No se integró debidamente el SDI
10	AURORA HURTADO VARELA	61128704303	HUVA870529RP1	HUVA870529MTLRRR08	1.2411	419.56		520.71	492.42	28.29	No se integró debidamente el SDI

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Observaciones correspondientes al mes de agosto de 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Salario Diario	Variables	SDI Según Auctoría	SDI Según UPT	Diferencia	Observaciones
1	JACOBO TOLAMATL MICHCOL	02168266886	TOMJ820313NB6	TOMJ820313HTLLCC09	1,071.92	41.80	1,372.16	801.64	570.52	Hubo modificacion de salario diario. No se integró debidamente el SDI
2	ELISABETH CERVANTES CERVANTES	39896906094	CECE690927SY8	CECE690927MTLRR104	760.27	270.66	1,214.23	837.52	376.71	Hubo modificacion de salario diario. No se integró debidamente el SDI
3	REBECA ABURTO BRUNO	48128615670	ALBR861014587	AUBR861014MPLBR105	760.27		943.57	610.53	333.04	Hubo modificacion de salario diario. No se integró debidamente el SDI
4	CANDY YURIRIA RAMIREZ ZAVALETA	15957927005	RAZC791219TQ3	RAZC791219MMCMVN01	335.65		416.57	357.54	59.03	Hubo modificacion de salario diario. No se integró debidamente el SDI
5	ALBERTO MUNIVE MORENO	61048510509	MUMA850802UP7	MUMA850802HTLNRL00	319.70		396.78	360.17	36.61	Hubo modificacion de salario diario. No se integró debidamente el SDI
6	ARIANNA MOLINA MACIAS	61058307937	MOMA830207Q18	MOMA830207MPLLCR00	612.14		759.72	737.60	22.12	Hubo modificacion de salario diario. No se integró debidamente el SDI
7	ALEJANDRINA SANCHEZ CUENCA	61937905109	SACA790220GK5	SACA790220MDFNN.02	364.77		452.71	439.53	13.18	Hubo modificacion de salario diario. No se integró debidamente el SDI

7 AVISOS

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Observaciones correspondientes al mes de septiembre 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Factor de Integración	Salario Diario	Variables	SDI Según Auditoría	SDI Según UPT	Diferencia	Observaciones
1	LUIS DANIEL RODRIGUEZ SOSA	78169732720	ROSL970703ND6	ROSL970703HTLDSS01	1.2411	371.61		461.20	357.06	104.14	No se integró debidamente el SDI
2	SERGIO MOLINA HERNANDEZ	61937618371	MCHS761007BCA	MOHS761007HTLLRRC8	1.2411	455.53		565.36	476.09	89.27	No se integró debidamente el SDI
3	IVONNE MALDONADO HERNANDEZ	05189003022	MAHI900526IM7	MAHI900526MTLLRVC2	1.2411	443.54	77.46	627.94	550.47	77.47	No se integró debidamente el SDI
4	ARIANNA MOLINA MACIAS	61058307937	MOVIA830207Q18	MOMA830207MPLLCR00	1.2411	612.14		759.72	737.60	22.12	No se integró debidamente el SDI

4 AVISOS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Observaciones correspondientes al mes de octubre 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Factor de Integración	Salario Diario	Variables	SDI Según Auditoría	SDI Según UPT	Diferencia	Observaciones
1	IVONNE MALDONADO HERNANDEZ	05189003022	MAHI900526IM7	MAHI900526MTLLRV02	1.2411	443.54	77.46	627.94	550.47	77.47	Hubo aumento salarial, No se integró correctamente el SDI

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Observaciones correspondientes al mes de noviembre 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Factor de Integración	Salario Diario	Variables	SDI Según Auditoría	SDI Según UPT	Diferencia	Observaciones
1	ITZEL TLALMIS CISNEROS	30169758403	TACI9701208W2	TACI970120MTLLST07	1.2411	479.50	319.15	914.26	595.11	319.15	No se integró debidamente el SDI
2	MARIA GRISELDA MAZA DIAZ	61946803139	MADG681126MW6	MADG681126MTLZZR0L	1.2411	491.16	280.70	889.77	609.58	280.19	No se integró debidamente el SDI
3	MAIRA CAMPOS LIMA	03188455004	CALM840509G79	CALM840509MTLMMRC4	1.2411	479.50	245.73	840.84	595.11	245.73	No se integró debidamente el SDI
4	ROMAN TORRES ROMERO	03158828916	TORR8808127G1	TORR880812HTLRMM09	1.2411	479.50	239.74	834.85	595.11	239.74	No se integró debidamente el SDI
5	MARISOL NAJERA CANTORAN	01078502281	NACM851017HR4	NACM851017MPLJNR07	1.2411	323.66	239.74	641.44	401.70	239.74	No se integró debidamente el SDI
6	ISRAEL GRANDE SANCHEZ	61907315347	GAS730423BR7	GAS730423HTLRNS09	1.2411	275.71	239.74	581.93	342.19	239.74	No se integró debidamente el SDI
7	ARELIA MEDEL CERVANTES	22169461534	MECA940806AA3	MECA940806MTLDRR0L	1.2411	479.50	224.57	819.68	595.11	224.57	No se integró debidamente el SDI
8	CRISTYAN ALAN JIMENEZ PAUL	05199284604	JIPC9205105E1	JIPC920510HTLMLR09	1.2411	479.50	215.76	810.87	595.11	215.76	No se integró debidamente el SDI
9	DIANA GUTIERREZ PEREZ	05198904475	GUPD891130GA7	GUPD891130MTLTRN09	1.2411	479.50	212.77	807.87	595.23	212.64	No se integró debidamente el SDI
10	ANA LILIA MONTIEL DE LA ROSA	61896708536	MORA670402JA8	MORA670402MTLNSN02	1.2411	526.13	209.77	862.75	652.97	209.78	No se integró debidamente el SDI
11	SAUL OLAF LOAIZA MELENDEZ	02167849989	LOMS780810KR7	LOMS780810HTLZLL01	1.2411	490.16	209.77	818.11	608.34	209.77	No se integró debidamente el SDI
12	JONATHAN SANCHEZ PAREDES	61078201466	SAPJ821020DX3	SAPJ821020HTLNRN17	1.2411	287.70	179.81	536.87	357.06	179.81	No se integró debidamente el SDI
13	MA. GUADALUPE EVA VAZQUEZ MUÑOZ	82896412986	VAMG641212A89	VAMG641212MTLZXD07	1.2411	479.50	179.81	774.91	595.11	179.80	No se integró debidamente el SDI
14	SUJAILY MONTIEL RIVERA	02168159818	MORS810601722	MORS810601MTLNVJ04	1.2411	479.50	179.81	774.91	595.11	179.80	No se integró debidamente el SDI
15	MIGUEL RODRIGUEZ JUAREZ	61078402825	ROJM840924SG1	ROJM840924HTLDRG01	1.2411	311.34	179.81	566.21	386.41	179.80	No se integró debidamente el SDI
16	MIGUEL ANGEL CUAPIO RODRIGUEZ	12169621674	CURM960930EH1	CURM960930HTLPDG04	1.2411	395.59	147.60	638.56	490.96	147.60	No se integró debidamente el SDI
17	JOSE CAHUANTZI LEON	61997905890	CAL790319221	CALJ790319HTLHNS08	1.2411	491.16	146.84	756.42	609.57	146.85	No se integró debidamente el SDI
18	RUPERTO MALDONADO JUAREZ	02168223390	MAJR820327EP0	MAJR820327HMCLRP09	1.2411	479.50	134.85	729.96	595.11	134.85	No se integró debidamente el SDI
19	WALIA DAVID LIMA JIMENEZ	61088406295	LIJW840902EK0	LIJW840902HPLMML01	1.2411	479.50	134.85	729.96	595.11	134.85	No se integró debidamente el SDI
20	DARWIN GARCIA MORALES	82078212477	GAMD820614IN1	GAMD820614HTLRRR07	1.2411	419.56	134.85	655.57	520.72	134.85	No se integró debidamente el SDI
21	ANAID FLORES CARO	33169684941	FOCA960307GZ1	FOCA960307MPLLRN03	1.2411	419.56	128.86	649.57	528.36	121.21	No se integró debidamente el SDI
22	YAZMIN JUAREZ AGUILA	33169430873	JUAY940502PXA	JUAY940502MTLRGZ01	1.2411	359.63	119.88	566.21	446.33	119.88	No se integró debidamente el SDI

23	YANI BETANCOURT GONZALEZ	61978008433	BEGY800721LF9	EEGY800721HTLTNN10	1.2411	455.20	119.87	684.82	564.94	119.88	No se integró debidamente el SDI
24	JUAN CARLOS ESPINOZA TAPIA	48078305942	EITJ8301256H9	EITJ830125HTLSPN00	1.2411	430.23	119.87	653.83	533.95	119.88	No se integró debidamente el SDI
25	SERGIO MOLINA HERNANDEZ	61937618371	MOHS761007BCA	MOHS761007HTLLRR08	1.2411	455.53	119.87	685.22	565.35	119.87	No se integró debidamente el SDI
26	EMMA MENESES MORALES	61937622191	MEME760419RL6	MEME760419MTLNRM08	1.2411	418.24	119.87	638.94	519.07	119.87	No se integró debidamente el SDI
27	EFREN MATLALCUATZI RUGERIO	03188389385	MARE830609M87	MARE830609HTLTGF07	1.2411	395.59	119.87	610.83	490.96	119.87	No se integró debidamente el SDI
28	ENRIQUE ROMERO NAVA	61088603206	RONE860920U32	RONE860920HTLMVN05	1.2411	251.74	119.87	432.30	312.43	119.87	No se integró debidamente el SDI
29	CRISTOBAL MEDINA HERNANDEZ	61956903894	MEHC690321CK6	MEHC690321HDFDRF03	1.2411	526.13	119.87	772.85	652.98	119.87	No se integró debidamente el SDI
30	JORGE CRUZ HUERTA	61957808456	CUHJ780911JR2	CUHJ780911HTLRRR02	1.2411	431.55	119.87	655.46	535.60	119.86	No se integró debidamente el SDI
31	JORGE EDUARDO XALTENO ALTAMIRANO	48068419299	XAAJ840716V27	XAAJ840716HTLLLR03	1.2411	612.14	119.87	879.59	759.73	119.86	No se integró debidamente el SDI
32	JONATAN ORTIZ ROJAS	08169040469	ORJ900215EZ5	ORJ900215HTLRJN01	1.2411	479.50	124.99	720.10	601.22	118.88	No se integró debidamente el SDI
33	HECTOR ARROYO SERRANO	61128202159	AOSH820224I28	AOSH820224HTLRRC00	1.2411	406.25	110.88	615.07	504.20	110.87	No se integró debidamente el SDI
34	ADRIANA MAIDELE HERNANDEZ BADILLO	61907503447	HEBA750326MN3	HEBA750326MPLRDC05	1.2411	466.19	89.90	668.49	578.58	89.91	No se integró debidamente el SDI
35	FERNANDO OLVERA ROMERO	11927350097	OERF731013AR7	OERF731013HDFLMR09	1.2411	526.13	89.90	742.88	652.97	89.91	No se integró debidamente el SDI
36	JACINTO ESPINOZA MOLINA	61017702343	EIMJ770228688	EIMJ770228HTLSLCC5	1.2411	466.19	89.90	668.49	578.58	89.91	No se integró debidamente el SDI
37	BERENICE RAMIREZ RUIZ	48038326798	RARB830120L28	RARB830120MDFMZ06	1.2411	479.50	89.90	685.01	595.11	89.90	No se integró debidamente el SDI
38	VILMA PILAR FLORES DIAZ	61118705278	FODV870409TE1	FODV870409MTLLZL05	1.2411	419.56	89.90	610.62	520.72	89.90	No se integró debidamente el SDI
39	JOSE DE JESUS PORTILLO DENICIA	05219659546	PODJ960901I41	PODJ960901HTLRNS01	1.2411	479.50	75.36	670.46	595.11	75.35	No se integró debidamente el SDI
40	ISAI TLALMIS CISNEROS	23169429083	TACI940716KD8	TACI940716HPLLSS07	1.2411	287.70	59.94	417.00	357.06	59.94	No se integró debidamente el SDI
41	MIGUEL ANGEL OBREGON GALINDO	06139663915	OEGM960630CW6	OEGM960630HTLBLG07	1.2411	419.56	89.90	610.62	551.27	59.35	No se integró debidamente el SDI
42	LESLIE CIRIO	03179358704	CILE931213635	CIXL931213MNEXS09	1.2411	359.63	57.09	503.42	446.33	57.09	No se integró debidamente el SDI
43	EDGAR IVAN ACOLTZI VAZQUEZ	21169457419	ACVE940225V20	ACVE940225HTLCZD03	1.2411	395.59	47.95	538.92	490.96	47.96	No se integró debidamente el SDI
44	YAZMIN HERNANDEZ CHAVEZ	61927317711	HECY730719KS7	HECY730719MTLRHZ06	1.2411	794.50	30.47	1,016.52	986.04	30.48	No se integró debidamente el SDI
45	JOEL CASTRO RAMIREZ	61098704846	CARJ870713BD3	CARJ870713HTLSML06	1.2411	416.57	29.97	546.97	517.00	29.97	No se integró debidamente el SDI
46	MARIO GARCIA CARRASCO	61927540205	GACM7510068K2	GACM751006HTLRRR03	1.2411	431.55	29.97	565.56	535.60	29.96	No se integró debidamente el SDI
47	JULIO OJEDA ROSALES	61876719297	OERJ671220NA2	OERJ671220HTLJSL04	1.2411	419.56	29.97	550.68	520.72	29.96	No se integró debidamente el SDI

47 AVISOS

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Observaciones correspondientes al mes de diciembre de 2023

No.	Nombre del trabajador	NSS	RFC	CURP	Factor de Integración	Salario Diario	Variables	SDI Según Auditoría	SDI Según UPT	Diferencia	Observaciones
1	LESLIE CIRIO	03179358704	CIE931213635	CIXL931213MNERXS09	1.2411	479.50	\$ 57.09	652.19	445.33	205.86	No se integró debidamente el SDI
2	LUCIA TEHOZOL MUÑOZ	03188466472	TEML840325MM4	TEML840325MTLHXC04	1.2411	479.50		595.11	550.47	44.64	No se integró debidamente el SDI
3	MARIO YAHUITL MONTIEL	61067401457	YANIM7403043T8	YAMM740304HTLHNR05	1.2411	237.91		295.27	295.27	0.00	Inició a percibir sueldo el 01 dic: 23 y no se pagó cuotas
4	BEATRIZ MOLINA SANCHEZ	61127700336	MOSB770818QE3	MCSB770818MTLLNT02	1.2411	276.94		343.71	343.71	0.00	Inició a percibir sueldo el 01 dic: 23 y no se pagó cuotas
5	SILVIA SALOME HERNANDEZ LOAIZA	61846609867	HELS661226312	HELS661226MTLRXL04	1.2411	1 071.92		1,330.36	1,330.36	0.00	Inició a percibir sueldo el 01 dic: 23 y no se pagó cuotas

5 AVISOS

## ANEXO 3

## UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Resumen de Diferencias determinadas por Auditoría correspondientes al ejercicio 2023

MES	IMSS	RCV	INFONAVIT	SUBTOTAL	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL
Enero	\$ 100.60			\$ 100.60	\$ 6.85	\$ 31.60	\$ 139.05
Febrero	\$ 2,366.84	\$ 2,667.44	\$ 1,831.15	\$ 6,865.43	\$ 427.02	\$ 2,036.79	\$ 9,329.24
Marzo	\$ 5,748.94			\$ 5,748.94	\$ 340.89	\$ 1,611.36	\$ 7,701.19
Abril	\$ 298.93	\$ 5,362.95	\$ 3,635.51	\$ 9,297.39	\$ 553.20	\$ 2,461.63	\$ 12,312.22
Mayo	\$ 3,724.96			\$ 3,724.96	\$ 230.58	\$ 930.34	\$ 4,885.88
Junio	\$ 4,321.72	\$ 8,210.15	\$ 5,273.05	\$ 17,804.92	\$ 1,082.57	\$ 4,164.73	\$ 23,052.22
Julio	\$ 1,022.61			\$ 1,022.61	\$ 56.98	\$ 222.17	\$ 1,301.76
Agosto	\$ 2,653.42	\$ 3,475.37	\$ 2,289.66	\$ 8,418.45	\$ 420.10	\$ 1,689.07	\$ 10,527.62
Septiembre	\$ 386.89			\$ 386.89	\$ 17.49	\$ 71.34	\$ 475.72
Octubre	\$ 1,552.63	\$ 1,346.73	\$ 914.16	\$ 3,813.52	\$ 157.50	\$ 642.12	\$ 4,613.14
Noviembre	\$ 14,995.74			\$ 14,995.74	\$ 520.36	\$ 2,280.85	\$ 17,796.95
Diciembre	\$ 21,967.96	\$ 33,669.66	\$ 22,662.58	\$ 78,300.20	\$ 2,145.46	\$ 10,643.02	\$ 91,088.68
	<b>\$ 59,141.24</b>	<b>\$ 54,732.30</b>	<b>\$ 36,606.11</b>	<b>\$ 150,479.65</b>	<b>\$ 5,959.00</b>	<b>\$ 26,785.02</b>	<b>\$ 183,223.67</b>